



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/001458/19

Bitácora:

10/EA-0566/05/19

Lugar:

Durango

Fecha:

31 de Mayo de 2019



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ENRIQUE SERRANO HERNANDEZ Y EZEQUIEL MENDOZA NUÑEZ, CALLE MARIA ELENA MARQUEZ NO. 632, COLONIA VALLE DEL GUADIANA C.P. 34166
PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 29 de Mayo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 31 de Mayo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002758/18 de fecha 15 de Octubre de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ENRIQUE SERRANO HERNANDEZ Y EZEQUIEL MENDOZA NUÑEZ	P.P. Lotes del Terreno Rustico Números 36, 37 y 38 del Fraccionamiento Laguna Colorada	843.4899	Durango	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio:: P.P. Lotes del Terreno Rustico Números 36, 37 y 38
del Fraccionamiento Laguna Colorada

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	484360.05	2659072.66
2	484479.55	2658886.39
3	481437.05	2659430.34
4	482086.26	2664360.88





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/001458/19

Bitácora:

10/EA-0566/05/19

Lugar:

Durango

Fecha:

31 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

5	482664.68	2664268.03
6	483507.66	2661021.93

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. Lotes del Terreno Rustico Números 36, 37 y 38 del Fraccionamiento Laguna Colorada

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/10/18 - 30/04/19	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/05/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	59.25	21.86	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/05/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	59.25	28.45	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/05/19 - 31/12/19	Pinus muerto	59.25	1.22	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/05/19 - 31/12/19	Pinus sp.	59.25	430.13	Metros cúbicos rollo
2	01/05/19 - 31/12/19	Pinus spp.	59.25	595.07	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/05/19 - 31/12/19	Quercus spp.	59.25	53.7	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	47.64	4.21	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	47.64	.24	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	47.64	7.82	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	47.64	666.66	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	47.64	258.68	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	40.51	2.79	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	40.51	.31	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	40.51	474.79	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	40.51	100.35	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	92.37	30.79	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	92.37	24.74	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	92.37	21.37	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	92.37	847.63	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	92.37	95.97	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	78.8	9.15	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	78.8	1.07	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	78.8	24.49	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	78.8	577.08	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	78.8	10.58	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	50.94	11.44	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	50.94	1.56	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	50.94	9.33	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	50.94	449.4	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	50.94	57.13	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	54.26	6.68	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	54.26	7.88	Metros cúbicos v.t.a.





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2/001458/19

Bitácora:

10/EA-0566/05/19

Lugar:

Durango

Fecha:

31 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

8	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	54.26	.87	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	54.26	447.8	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	54.26	33	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus spp.	48.19	5.1	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	48.19	4.01	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	48.19	387.97	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	48.19	42.22	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus spp.	32.81	15.12	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	32.81	10.24	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	32.81	433.19	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	32.81	44.93	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Arbutus spp.	32.06	.32	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus spp.	32.06	1.52	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	32.06	452.88	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	32.06	60.94	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	Arbutus spp.	34.03	14.14	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus spp.	34.03	6.58	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	34.03	442.71	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	34.03	14.08	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/30 - 31/12/30	Arbutus spp.	67.6	6.05	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/30 - 31/12/30	Juniperus spp.	67.6	17.87	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	67.6	454.26	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	67.6	43.91	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. Lotes del Terreno Rustico Números 36, 37 y 38 del Fraccionamiento Laguna Colorada	638.46 (seiscientos treinta y ocho punto cuarenta y seis)	7,772.280 (siete mil setecientos setenta y dos punto veintiocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2/001458/19

Bitácora:

10/EA-0566/05/19

Lugar:

Durango

Fecha:

31 de Mayo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. Lotes del Terreno Rustico Números 36, 37 y 38 del Fraccionamiento Laguna Colorada	P-10-005-LAG-037/18

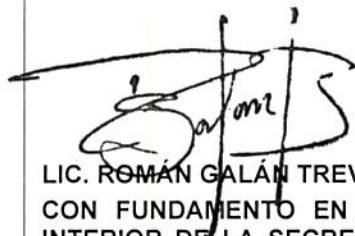
6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	ES 061

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ENRIQUE SERRANO HERNANDEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 33, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2018, serán extraídos en el periodo del 31 de mayo del 2019 al 31 de diciembre 2019.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

C.c.p.

Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- María Elena Díaz Mancinas.- Jefa de la Oficina Regional SEMARNAT, El Salto Pueblo Nuevo Dgo.
Ing.- Enrique Serrano Hernández.- Responsable Técnico.- El Salto Pueblo Nuevo, Dgo.
Archivo

Folio:

SG/130.2.2/001458/19

JLCG/AGUCH

Bitácora:

10/EA-0566/05/19

Lugar:

Durango

Fecha:

31 de Mayo de 2019



